



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
 JMS / IAV / RPMM / GAB / FCO / Ite.



DECRETO EXENTO N° 333 - /

CAUQUENES,

28 ENE. 2025

**VISTOS:**

1. Resolución Exento N°8756/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, que aprueba el Proyecto y la Transferencia de Recursos desde el Gobierno Regional del Maule a la I. Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARRIO ESTACION CAUQUENES"**.
2. Memorandum N°447, de fecha 05 de noviembre de 2024, en el cual Alcaldesa autoriza a Directora SECPLA a realizar licitación para el proyecto **"MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARRIO ESTACION CAUQUENES"**.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARRIO ESTACION CAUQUENES"**, con la finalidad de poder contar con un recinto con la infraestructura adecuada y libre de riesgo, brindando un espacio para la actividad física y de distintas disciplinas que ejecutan los vecinos de nuestra comuna.
- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el servicio a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del servicio, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.
- Que, se hace expresa mención que este contrato estará incluido en el Plan Anual de Compras año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes, el cual está en proceso de elaboración.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARRIO ESTACION CAUQUENES"**, iniciativa financiada por la Gobierno Regional del Maule a la I. Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

2° **PROCÉDASE** la publicación de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**LISE AZAMIS VILCHES**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



**ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO**  
 ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.

16.20 km.